CE-2026-L2-008
Cartagena D. T. y C., 13 de mayo de 2026

Señores:
ESCUELA NAVAL DE CADETES “ALMIRANTE PADILLA”
Atn. CN ANGÉLICA MARÍA SUÁREZ GIL
Jefe del Departamento Logístico
L.C.

Copia:
Señores:
CONSORCIO CADETES CR 2026
Atn. EDWIN ARNALDO RINCON MEDINA
Contratista de obra
consorciocadetescr2026@gmail.com
L.C.

Referencia: CONTRATO DE OBRA N°0019 ARC-ENAP 2026 “CONTRATACIÓN A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES “ALMIRANTE PADILLA" - LOTE 2: MANTENIMIENTO ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA.”

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 0021 ARC-ENAP 2026 “INTERVENTORÍA TÉCNICA INTEGRAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONÓMICA Y JURÍDICA DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES “ALMIRANTE PADILLA”.

Asunto: Concepto a la solicitud de modificación contractual del contrato de obra N°0019 ARC-ENAP 2026

Cordial saludo,

En atención al comunicado CC-2026-011 remitido por el contratista **CONSORCIO CADETES CR 2026** (Documentos adjuntos) el 07 de mayo de 2026, mediante el cual solicitan la modificación del contrato de obra N°0019 ARC-ENAP 2026, que tiene por objeto “CONTRATACIÓN A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES “ALMIRANTE PADILLA" - LOTE 2: MANTENIMIENTO ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA.”; Esta Interventoría en cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales, nos permitimos presentar concepto, según las siguientes razones y/o aspectos, a saber:

I. GENERALIDADES DEL CONTRATO DE OBRA N°0019 ARC-ENAP 2026

1.1. Condiciones actuales del contrato

CONTRATO DE OBRA No.	N° 0019 ARC-ENAP 2026
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATACIÓN A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN EL MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" – LOTE 2: MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
CONTRATISTA	CONSORCIO CADETES CR 2026
NIT. No.	902047780-1
VALOR CONTRACTUAL	TRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y CUATROCENTAVOS ($ 3.814.146.953,94)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CODIGO 226 – CDP – 3.814.146953,94 CODIGO UNIDAD 15-01-04-002
REGISTRO PRESUPUESTAL	CODIGO DE COMPROMISO 11326 – 3.814.146.953,94
ANTICIPO CONTRACTUAL	No Aplica
INTERVENTOR	CONSORCIO ESCUELAS
NIT N°	902052122-5
FECHA DE INICIO	13 DE ABRIL DEL 2026
FECHE DE TERMINACION	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
ESTADO ACTUAL	ACTIVO - EN EJECUCIÓN

1.2. Estado de cumplimiento del contrato:

Porcentaje de ejecución de obra	8,25%
Porcentaje programada de obra	8,25%
Fecha de corte	10/05/2026
No presenta incumplimientos a la fecha	

II. SOLICITUD DEL CONTRATISTA DE OBRA

De conformidad con el comunicado recibido por parte del contratista de obra, solicitan formalmente:

"(…)

Aumentar las cantidades del material sintético (ítems) para lograr la intervención en sistema tipo sandwich del 100% del ovalo, por tal motivo es necesario realizar una adición de 832.209.707,63, y en plazo de 15 días.

Por lo anterior, solicitamos formalmente el trámite y aprobación del Modificatorio No. 01, el cual contempla el respectivo balance de mayores y menores cantidades de obra, así como los ajustes técnicos y presupuestales necesarios para garantizar la correcta ejecución del proyecto".

III. RAZONES FACTICAS Y TECNICAS QUE ORIGINAN LA MODIFICACIÓN

Las razones técnicas que sustentan la necesidad de realizar un ajuste al proyecto corresponden a la existencia de mayores y menores cantidades de obra, así como a la incorporación de actividades no previstas, las cuales resultan indispensables, conexas e inseparables para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual, en concordancia con las condiciones reales actualmente evidenciadas en la pista de atletismo con posterioridad a la etapa de estructuración y adjudicación del contrato de obra.

Las actividades propuestas obedecen a la necesidad de adaptar técnicamente la intervención a las condiciones efectivamente verificadas en campo, con el propósito de garantizar la funcionalidad integral del escenario deportivo, optimizar su desempeño técnico y asegurar condiciones adecuadas de operación, durabilidad, uniformidad y seguridad para los usuarios, conforme a los criterios aplicables a este tipo de infraestructura deportiva.

3.1. ESTADO ACTUAL DE LA PISTA DE ACUERDO A LAS INSPECCIONES REALIZADAS EN CAMPO

- **Estado del material sintético existente en la pista de atletismo**

Es pertinente indicar que, posterior a la firma del acta de inicio del contrato de obra y previo al inicio de las actividades de intervención física sobre la pista de atletismo, se realizaron recorridos de inspección, visitas técnicas de verificación en campo, levantamientos manuales del recubrimiento existente, inspecciones visuales especializadas y un apique de verificación en la zona de la contrarrecta, con el propósito de evaluar las condiciones reales de la base asfáltica y del sistema sintético existente. Dichas actividades fueron desarrolladas conjuntamente entre la ENAP, el contratista de obra y la interventoría, tal como quedó consignado en el Comité de Seguimiento Técnico N.°1 del contrato de obra N.°0019-ARC ENAP 2026 (Lote 2), realizado el 14 de abril de 2026.

Producto de las inspecciones y verificaciones realizadas, se logró constatar que la estructura asfáltica existente presenta condiciones aceptables de estabilidad, consolidación y comportamiento estructural,

sin evidencias de fallas generalizadas que obliguen a una reconstrucción total de la estructura de soporte inicialmente contemplada dentro del alcance contractual. No obstante, respecto del sistema sintético existente, se evidenció un deterioro avanzado, progresivo y generalizado en la totalidad del óvalo de la pista, condición que supera ampliamente un escenario de desgaste superficial normal y compromete directamente el desempeño técnico y funcional del sistema deportivo.

En efecto, conforme quedó registrado dentro del acta del comité técnico, *"a partir de la inspección visual y el registro fotográfico, se evidencian daños generalizados en toda la superficie, tales como desprendimientos del material, fisuras longitudinales y transversales, pérdida de adherencia y deterioro extendido. Estas fallas no son puntuales, sino que afectan gran parte de la pista, comprometiendo su funcionalidad y seguridad"*. Así mismo, dentro del análisis técnico presentado en el comité, se dejó constancia en los que *"el deterioro del sistema se ha acelerado recientemente debido a factores como la radiación UV, cambios térmicos, humedad y fatiga del material",* información que puede ser corroborado en los reportes oficiales del IDEAM entre el periodo de octubre de 2025 hasta marzo de 2026, donde se presentaron variaciones climáticas significativas en Colombia y especialmente en la región Caribe, asociadas a condiciones "Tipo La Niña", incremento de precipitaciones y el ingreso recurrente de frentes fríos provenientes del hemisferio norte. (https://www.ideam.gov.co/sala-de-prensa/noticia/ideam-informa-colombia-se-encuentra-bajo-condiciones-tipo-la-nina?utm_source ; https://www.ideam.gov.co/sala-de-prensa/noticia/en-las-proximas-horas-un-nuevo-frente-frio-ingresara-al-pais?utm_source ; https://www.ideam.gov.co/sala-de-prensa/noticia/nuevo-frente-frio-podria-incidir-sobre-el-caribe-colombiano-y-su-area-insular?utm_source ; https://www.ideam.gov.co/sites/default/files/prensa/boletines/2025-11-19/11_informe_prediccion_climatica_def_2025.pdf?utm_source).

Las patologías identificadas incluyen:

- Desprendimiento del tapete sintético por pérdida de adherencia;
- Fisuras reflejadas longitudinales y transversales en la carpeta;
- Pérdida de cohesión del material; y
- Presencia de fisuras en la base asfáltica.

En efecto, la pérdida de adherencia observada demuestra que el sistema existente ya no constituye un soporte estable ni confiable para recibir nuevas capas sintéticas, dado que la delaminación identificada corresponde a una falla funcional del sistema, generando riesgo elevado de desprendimientos prematuros, formación de bolsas de aire, discontinuidades mecánicas y comportamiento diferencial bajo cargas dinámicas propias de la práctica atlética. En concordancia con lo anterior, en el desarrollo del comité técnico se concluyó que *"el sistema existente presenta fallas estructurales, especialmente en la adherencia entre capas, lo que impide que funcione como una superficie continua. Por esta razón, cualquier intervención parcial tendría baja durabilidad, alto riesgo de falla y mayores costos a mediano plazo". Así mismo, se dejó consignado que "desde un enfoque técnico y económico, se concluye que la mejor alternativa es la reposición total de los 4.372 m²"*, recomendándose la implementación de un nuevo sistema sintético tipo sándwich sobre una base asfáltica previamente corregida en los puntos críticos identificados durante las inspecciones de campo.



Ilustración N°1. Estado actual del tapete sintético de la pista atlética-ENAP-abril 2026
Fuente: Elaboración propia

En complemento con lo anterior, desde el punto de vista técnico y funcional, la alternativa de retopping no resulta recomendable ni técnicamente viable para las condiciones actualmente evidenciadas en la pista de atletismo. Lo anterior, debido a que este tipo de intervención consiste en la aplicación de una nueva capa superficial sobre el sistema existente, condición que exige que la base sintética preexistente conserve adecuados niveles de adherencia, cohesión interna, estabilidad y uniformidad estructural, aspectos que no se cumplen en el escenario actualmente inspeccionado.

Las patologías identificadas —particularmente la delaminación generalizada, pérdida de adherencia entre capas, fisuración refleja y— demuestran que el sistema sintético existente ha perdido su capacidad de servir como soporte funcional para una rehabilitación superficial. En estas condiciones, la ejecución de un retopping implicaría un alto riesgo de fallas prematuras, desprendimientos localizados, transmisión de fisuras hacia la nueva capa y comportamientos diferenciales entre sectores intervenidos y no intervenidos, afectando directamente la durabilidad, estabilidad y desempeño deportivo del escenario.

Por el contrario, la implementación de un sistema tipo sandwich constituye una solución técnicamente más adecuada y compatible con las condiciones reales de la pista, dado que permite reconstruir integralmente las capas funcionales del sistema deportivo sobre una base asfáltica previamente tratada y estabilizada, garantizando una adecuada adherencia entre capas, homogeneidad mecánica, mejor absorción de impactos, mayor resistencia a las condiciones climáticas agresivas y un comportamiento uniforme en toda la superficie de competencia. Asimismo, este tipo de solución ofrece mayores garantías de vida útil, desempeño funcional y cumplimiento de los estándares exigidos por World Athletics para pistas de atletismo.

En el mismo sentido, esta interventoría considera técnicamente consistente el análisis contenido en el informe de patologías aportado por el contratista, en el cual se concluye que una intervención parcial generaría comportamientos diferenciales entre zonas nuevas y zonas existentes, pérdida de homogeneidad mecánica del sistema, riesgos de falla anticipada y mayores costos de mantenimiento en el mediano plazo.

Bajo criterios de durabilidad, compatibilidad de materiales y desempeño funcional, la reposición integral del sistema sintético en el 100% del ovalo de la pista de atletismo constituye la alternativa técnicamente más adecuada, eficiente y sostenible, al permitir:

1. Garantizar continuidad funcional y mecánica del sistema deportivo;
2. Asegurar condiciones homogéneas de absorción de impacto, restitución de energía y tracción superficial;
3. Minimizar riesgos de desprendimientos prematuros y fisuración refleja;
4. Optimizar la vida útil de la inversión pública;
5. Cumplir las exigencias técnicas aplicables a pistas de atletismo bajo estándares World Athletics;
6. Asegurar condiciones adecuadas de seguridad para los usuarios del escenario deportivo.

- ***Estructura de soporte del asfalto***

Producto de la evaluación técnica efectuada durante la etapa de verificación previa, también se estableció que las actividades inicialmente contempladas para la reconstrucción de la estructura de soporte —incluyendo fresado de pavimento, excavación de base y subbase, instalación de geotextil, conformación de base granular, riego de imprimación y colocación de mezcla asfáltica MDC-2— no resultan necesarias bajo las condiciones reales actualmente verificadas en campo, toda vez que la estructura asfáltica existente conserva capacidad estructural suficiente para servir como soporte del nuevo sistema sintético proyectado (acorde a lo evidenciado en el apique realizado).

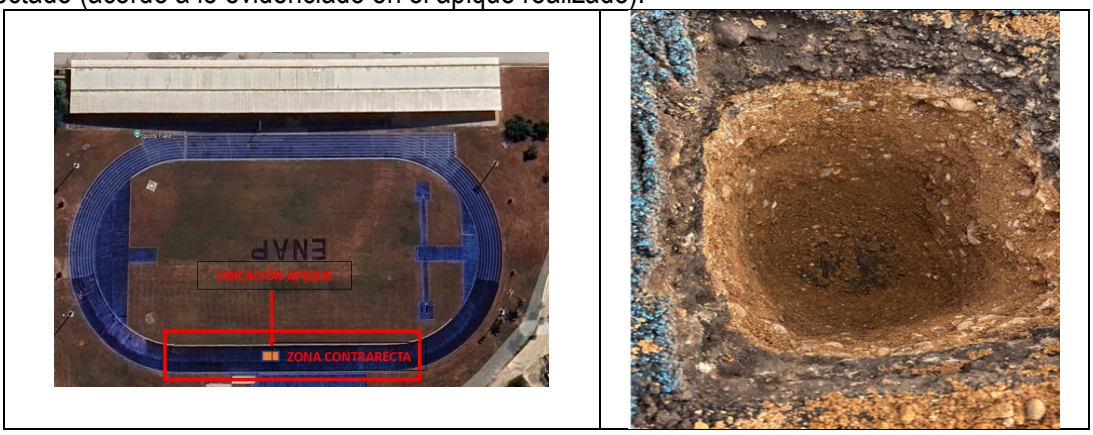


Ilustración N°2. Estado actual de la estructura del asfalto en la pista atlética-ENAP-abril 2026
Fuente: Informe de Patologías presentado por el CONSORCIO CADETES CR 2026

- ***Evidencia de fisuras en el asfalto***

Adicionalmente, la presencia de fisuración longitudinal y transversal reflejada en distintos sectores de la pista evidencia fenómenos activos de transmisión de esfuerzos y discontinuidades desde el asfalto hacia la superficie. Desde el punto de vista técnico, de no realizarse un tratamiento previo y adecuado de dichas fisuras, estas tenderán posiblemente a reflejarse sobre el nuevo recubrimiento sintético, reduciendo considerablemente su vida útil y afectando la uniformidad funcional exigida por los estándares internacionales aplicables a este tipo de escenarios deportivos.



Ilustración N°3. Estado actual del asfalto de la pista atlética-ENAP-abril 2026
Fuente: Elaboración propia

- **Conclusiones técnicas**

De igual manera, esta interventoría considera técnicamente razonable que posiblemente el deterioro acelerado observado haya sido influenciado por las condiciones climáticas adversas registradas en Cartagena durante los últimos meses, caracterizadas por ciclos repetitivos de altas temperaturas, elevada humedad relativa, radiación ultravioleta intensa, lluvias de alta intensidad y procesos sucesivos de humectación y secado.

Desde el punto de vista del comportamiento fisicoquímico del material sintético de la pista, este tipo de ambiente altamente agresivo favorece procesos de pérdida de elasticidad y reducción progresiva de las propiedades de adherencia del sistema sintético, especialmente cuando el recubrimiento existente ya había superado su vida útil funcional.

En consecuencia, el daño actualmente observado no corresponde a afectaciones superficiales puntuales ni a patologías localizadas aisladas, sino a un deterioro progresivo acumulativo que compromete integralmente la funcionalidad del sistema deportivo existente.

En ese sentido, la modificación contractual propuesta no obedece a cambios arbitrarios del alcance contractual, sino a un ajuste técnico derivado de condiciones reales verificadas durante la ejecución del contrato, orientado a optimizar técnicamente la intervención, redistribuir adecuadamente los recursos disponibles y garantizar el cumplimiento efectivo del objeto contractual bajo criterios de funcionalidad, estabilidad, durabilidad y eficiencia técnica.

Finalmente, esta interventoría deja constancia de que la recomendación técnica aquí emitida se formula dentro del marco de las obligaciones contractuales de seguimiento, control y vigilancia técnica que le corresponden, las cuales incluyen la verificación de cantidades de obra, evaluación de condiciones reales de ejecución, emisión de conceptos técnicos especializados y advertencia a la entidad contratante sobre la necesidad de ajustes derivados de condiciones efectivamente evidenciadas en campo, todo ello orientado a proteger la adecuada inversión de los recursos públicos y asegurar la correcta ejecución del proyecto.

3.2. BALANCE FINANCIERO

Para mayor ampliación del alcance financiero de la modificatoria, a continuación, se relacionan las razones técnicas detalladas para cada uno de los capítulos que hacen parte del presupuesto del contrato de obra y que evidencian la inclusión de una actividad no prevista y/o ajustes en las cantidades de obra (mayores y menores) a ejecutar:

3.2.1. MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA

Las mayores y menores cantidades de obra, han sido identificadas durante el curso normal de la ejecución de las obras, puesto que hubo condiciones climáticas adversas que posiblemente contribuyeron al deterioro generalizado del sistema sintético en todo el ovalo de la pista de atletismo. La cuantificación de estas mayores y menores cantidades se ha realizado a través de levantamientos de campo y planos de diseño.

Capítulo 1.1. Preliminares: Durante la ejecución del contrato y acorde a las condiciones evidencias posterior a la estructuración y adjudicación del contrato se identificaron actividades contractuales que presentaron mayores y menores cantidades, como se indica a continuación:

- En el componente de preliminares se identificaron mayores cantidades de obra correspondientes a la actividad de *corte y retiro de la capa de caucho sintético de 14 mm sobre carpeta asfáltica*, como consecuencia de la necesidad técnica de intervenir el 100 % del óvalo de la pista de atletismo.

  Lo anterior obedece a que, de acuerdo con las patologías evidenciadas en campo y el deterioro generalizado del sistema sintético existente, se hace indispensable realizar el retiro integral del recubrimiento actual para garantizar condiciones adecuadas de adherencia, uniformidad y desempeño del nuevo sistema proyectado.

  En consecuencia, la actividad de corte y retiro del material sintético debe ejecutarse sobre la totalidad del área del óvalo de la pista, correspondiente a 4.372 m².

- En el componente de preliminares se identificaron menores cantidades de obra asociadas a las actividades de *fresado de pavimento asfáltico* y *excavación de la base y subbase*, toda vez que, conforme a las verificaciones técnicas realizadas en campo, la estructura existente que servirá de soporte al nuevo sistema sintético —conformada por la carpeta asfáltica, material de relleno y subrasante— presenta condiciones adecuadas de estabilidad, consolidación y desempeño estructural en la totalidad del óvalo de la pista.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico no se considera necesaria la ejecución de dichas actividades, razón por la cual las cantidades inicialmente previstas para estos ítems se reducen a cero, optimizando así la intervención conforme a las condiciones reales identificadas durante la etapa de ejecución contractual.

En la siguiente tabla se evidencia el valor total por mayores y menores cantidades de obra capítulo 1.1:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Actividad)		VALORES CONTRACTUALES			CANTIDAD DE MAYORES Y MENORES		PRESUPUESTO ACTUALIZADO		
1	PISTA DE ATLETISMO	UND	CANTIDAD	VR UNIT	VR TOTAL	(+)	(-)	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. TOTAL
1.1	PRELIMINARES									
1.1.1	Corte y retiro de capa de caucho sintético de 14 mm sobre carpeta Asfáltica, Incluye retiro y transporte de carga de material de escombros a vertedero y/o escombreras aprobadas por las Autoridades Ambientales locales, elementos, materiales, herramientas, equipos, mano de obra, y transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	2000	$ 14.133,00	$ 28.266.000,00	2372,3		4372,33	$ 14.133,00	$ 61.794.139,89
1.1.2	Fresado de pavimento asfaltico, Incluye retiro y transporte de carga de material de escombros a vertedero y/o escombreras aprobadas por las Autoridades Ambientales locales, elementos, materiales, herramientas, equipos, mano de obra, y transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	140	$ 47.353,00	$ 6.629.420,00		140	0,00	$ 47.353,00	$ -
1.1.3	Excavación de la base y la subbase, Incluye retiro y transporte de carga de material de escombros a vertedero y/o escombreras aprobadas por las Autoridades Ambientales locales, elementos, materiales, herramientas, equipos, mano de obra, transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	1200	$ 39.460,00	$ 47.352.000,00		1200	0,00	$ 39.460,00	$ -
COSTOS DIRECTOS CAPITULO 1.1										**$ 61.794.139,89**
ADMINISTRACIÓN									20%	$ 12.358.827,98
IMPREVISTO									1%	$ 617.941,40
UTILIDAD									4%	$ 2.471.765,60
TOTAL AIU									25%	$ 15.448.534,97
IVA SOBRE UTILIDAD									19%	$ 469.635,46
COSTOS INDIRECTOS CAPITULO 1.1										**$15.918.170,44**
TOTAL CAPITULO 1.1										**$ 77.712.310,33**

Capítulo 1.2. Obras De Drenaje: Durante la ejecución del contrato y acorde a las condiciones evidencias posterior a la estructuración y adjudicación del contrato se identificaron actividades contractuales que presentaron menores cantidades, como se indica a continuación:

- En el componente de obras de drenaje se identificaron menores cantidades de obra asociadas a la actividad de *Suministro e instalación de Geotextil NT 1600S 1 mt × 3,5 mt – Pavco o similares*, toda vez que, conforme a las verificaciones técnicas realizadas en campo, la estructura existente que servirá de soporte al nuevo sistema sintético —conformada por la carpeta asfáltica, material de relleno y subrasante— presenta condiciones adecuadas de estabilidad, consolidación y desempeño estructural en la totalidad del óvalo de la pista.

  En consecuencia, desde el punto de vista técnico no se considera necesaria la ejecución de esta actividad, razón por la cual las cantidades inicialmente previstas para este ítem se reducen a cero, optimizando así la intervención conforme a las condiciones reales identificadas durante la etapa de ejecución contractual.

En la siguiente tabla se evidencia el valor total por mayores y menores cantidades de obra capítulo 1.2:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Actividad)		VALORES CONTRACTUALES			CANTIDAD DE MAYORES Y MENORES		PRESUPUESTO ACTUALIZADO		
1	PISTA DE ATLETISMO	UND	CANTIDAD	VR UNIT	VR TOTAL	(+)	(-)	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. TOTAL
1.2	OBRAS DE DRENAJE									
1,2,1	Suministro e Instalación de Geotextil NT 1600S 1 mt × 3,5 mt – Pavco o similares, sobre la superficie previamente nivelada de alta resistencia para soportar las cargas de tensión, incluye suministros e instalación de los materiales y todo lo requerido para la correcta ejecución y funcionamiento de la actividad.	M2	2000	$ 20.398,00	$40.796.000,00		2000	0,00	$20.398,00	$ -
COSTOS DIRECTOS CAPITULO 1.2										**$ -**
ADMINISTRACIÓN									20%	$ -
IMPREVISTO									1%	$ -
UTILIDAD									4%	$ -
TOTAL AIU									25%	$ -
IVA SOBRE UTILIDAD									19%	$ -
COSTOS INDIRECTOS CAPITULO 1.2										$ -
TOTAL CAPITULO 1.2										$ -

Capítulo 1.3. Afirmado: Durante la ejecución del contrato y acorde a las condiciones evidencias posterior a la estructuración y adjudicación del contrato se identificaron actividades contractuales que presentaron menores cantidades, como se indica a continuación:

- En el componente de afirmado se identificaron menores cantidades de obra asociadas a la actividad de *Suministro e instalación de base granular clase A, compactada cada 15 cm de espesor*, toda vez que, conforme a las verificaciones técnicas realizadas en campo, la estructura existente que servirá de soporte al nuevo sistema sintético —conformada por la carpeta asfáltica, material de relleno y subrasante— presenta condiciones adecuadas de estabilidad, consolidación y desempeño estructural en la totalidad del óvalo de la pista.

  En consecuencia, desde el punto de vista técnico no se considera necesaria la ejecución de esta actividad, razón por la cual las cantidades inicialmente previstas para este ítem se reducen a cero, optimizando así la intervención conforme a las condiciones reales identificadas durante la etapa de ejecución contractual.

En la siguiente tabla se evidencia el valor total por mayores y menores cantidades de obra capítulo 1.3:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Actividad)		VALORES CONTRACTUALES			CANTIDAD DE MAYORES Y MENORES		PRESUPUESTO ACTUALIZADO		
1	PISTA DE ATLETISMO	UND	CANTIDAD	VR UNIT	VR TOTAL	(+)	(-)	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. TOTAL
1.3	AFIRMADO									
1,3,1	Suministro e instalación de base granular clase A, compactada cada 15 cm de espesor incluye herramientas, equipos, mano de obra, transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución, este material y su instalación deben cumplir con la Norma World Athletics.	M3	300	$ 139.262,00	$ 41.778.600,00		300	0,00	$ 139.262,00	$ -
COSTOS DIRECTOS CAPITULO 1.3										**$ -**
ADMINISTRACIÓN									20%	$ -
IMPREVISTO									1%	$ -
UTILIDAD									4%	$ -
TOTAL AIU									25%	$ -
IVA SOBRE UTILIDAD									19%	$ -
COSTOS INDIRECTOS CAPITULO 1.3										$ -
TOTAL CAPITULO 1.3										$ -

Capítulo 1.4. Pavimento Asfaltico: Durante la ejecución del contrato y acorde a las condiciones evidencias posterior a la estructuración y adjudicación del contrato se identificaron actividades contractuales que presentaron menores cantidades, como se indica a continuación:

- En el componente de pavimento asfaltico se identificaron menores cantidades de obra asociadas a las actividades de *Suministro e instalación de Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-0* y *Suministro e instalación de mezcla densa en caliente tipo MDC-2, con un espesor de 7 cm*, toda vez que, conforme a las verificaciones técnicas realizadas en campo, la estructura existente que servirá de soporte al nuevo sistema sintético —conformada por la carpeta asfáltica, material de relleno y subrasante— presenta condiciones adecuadas de estabilidad, consolidación y desempeño estructural en la totalidad del óvalo de la pista.

  En consecuencia, desde el punto de vista técnico no se considera necesaria la ejecución de estas actividades, razón por la cual las cantidades inicialmente previstas para estos ítems se reducen a cero, optimizando así la intervención conforme a las condiciones reales identificadas durante la etapa de ejecución contractual.

En la siguiente tabla se evidencia el valor total por mayores y menores cantidades de obra capítulo 1.4:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Actividad)		VALORES CONTRACTUALES			CANTIDAD DE MAYORES Y MENORES		PRESUPUESTO ACTUALIZADO		
1	PISTA DE ATLETISMO	UND	CANTIDAD	VR UNIT	VR TOTAL	(+)	(-)	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. TOTAL
1.4	PAVIEMENTO ASFALTICO									
1,4,1	Suministro e instalación de Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-0, incluye herramientas, equipos, mano de obra, transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución, este material y su instalación deben cumplir con la Norma World Athletics.	M2	2000	$ 5.618,00	$ 11.236.000,00		2000	0,00	$ 5.618,00	$ -
1,4,2	Suministro e instalación de mezcla densa en caliente tipo MDC-2, Con un espesor de 7 cm, incluye asfalto, equipos, herramientas, mano de obra, transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución, este material y su instalación deben cumplir con la Norma World Athletics.	M2	140	$ 940.175,00	$ 131.624.500,00		140	0,00	$ 940.175,00	$ -
COSTOS DIRECTOS CAPITULO 1.4										**$ -**
ADMINISTRACIÓN									20%	$ -
IMPREVISTO									1%	$ -
UTILIDAD									4%	$ -

TOTAL AIU	25%	$ -
IVA SOBRE UTILIDAD	19%	$ -
COSTOS INDIRECTOS CAPITULO 1.4		$ -
TOTAL CAPITULO 1.4		$ -

Capítulo 1.5. Recubrimiento Sintético: Durante la ejecución del contrato y acorde a las condiciones evidencias posterior a la estructuración y adjudicación del contrato se identificaron actividades contractuales que presentaron mayores y menores cantidades, como se indica a continuación:

- En el componente de recubrimiento sintético se identificaron mayores cantidades de obra asociadas a las actividades de *Suministro e instalación de imprimante poliuretánico de baja viscosidad, bicomponente o one-component moisture-cure;* y *Suministro e instalación de capa elástica en mezcla de caucho SBR y resina poliuretánica (PU), sobre imprimación tipo Qualipur 1020 o Polaplast P10 o similares*, debido a la necesidad técnica de intervenir el 100 % del óvalo de la pista de atletismo, como consecuencia del deterioro generalizado evidenciado en el sistema existente, el cual presenta pérdida de adherencia, delaminación y fisuración refleja, comprometiendo la funcionalidad, uniformidad y seguridad del escenario deportivo.

  En ese sentido, y considerando que las patologías identificadas no corresponden a daños localizados sino a una afectación integral del sistema sintético, se hace técnicamente indispensable realizar el reemplazo total del recubrimiento existente, garantizando así condiciones adecuadas de adherencia, compatibilidad de los materiales, uniformidad superficial y desempeño funcional del nuevo sistema proyectado.

  Por lo anterior, las actividades relacionadas con la imprimación poliuretánica y la conformación de la capa elástica en SBR + PU deben ejecutarse sobre la totalidad del área del óvalo de la pista, correspondiente a 4.372 m², permitiendo la instalación de un sistema continuo, homogéneo y conforme a las exigencias técnicas aplicables a pistas de atletismo bajo estándares World Athletics.

- En el componente de recubrimiento sintético se identificaron menores cantidades de obra asociadas a las actividades de *Suministro e instalación de capa selladora a base de resina poliuretánica bicomponente alifática de alta elasticidad, autolivelante y resistente a rayos UV; Suministro e instalación de capa de terminación con gránulos EPDM vírgenes de alta pureza color azul, en granulometría 1.0–3.0 mm;* y *Suministro e instalación de capa de terminación protectora a base de resina poliuretánica alifática bicomponente color azul, tipo Top Coat PU; debid*o a que las cantidades inicialmente contempladas para dichos ítems eran superiores al área actual de intervención. En consecuencia, y una vez efectuadas las verificaciones técnicas y el ajuste de cantidades conforme a las condiciones reales del proyecto, se determinó que estas actividades deben ejecutarse únicamente sobre el área total correspondiente al óvalo de la pista a intervenir, equivalente a 4.372 m².

Dicho ajuste permite mantener coherencia entre las cantidades contractuales y el alcance efectivo de la intervención, garantizando al mismo tiempo la instalación de un sistema sintético continuo, homogéneo y técnicamente compatible, conforme a las exigencias funcionales y los estándares aplicables a pistas de atletismo bajo lineamientos World Athletics.

En la siguiente tabla se evidencia el valor total por mayores y menores cantidades de obra capítulo 1.5:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Actividad)		VALORES CONTRACTUALES			CANTIDAD DE MAYORES Y MENORES		PRESUPUESTO ACTUALIZADO		
1	PISTA DE ATLETISMO	UND	CANTIDAD	VR UNIT	VR TOTAL	(+)	(-)	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. TOTAL
1.5	RECUBRIMIENTO SINTETICO									
1,5,1	Suministro e instalación de imprimante poliuretánico de baja viscosidad, bicomponente o one-component moisture-cure, específicamente formulado para adhesión entre carpeta asfáltica y mezclas SBR aglutinadas con resina PU. Producto equivalente a Qualipur 1020 o Polaplast P10. El material se aplicará a un rendimiento de 0,25–0,40 kg/m² por capa, se deberán colocar dos capas antes de colocar el SBR. El material debe presentar adhesión pull-off ≥ 1,0 MPa y cumplir las instrucciones del fabricante en mezcla, pot-life, temperatura de aplicación y curado, incluye herramientas, equipos, mano de obra, transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución, este material y su instalación deben cumplir con la Norma World Athletics.	M2	2000	$ 89.512,00	$ 179.024.000,00	2372,3		4372,33	$ 89.512,00	$ 391.376.002,96
1,5,2	Suministro e instalación de capa elástica en mezcla de caucho SBR y resina poliuretánica (PU), sobre imprimación tipo Qualipur 1020 o Polaplast P10 o similares. La actividad comprende la formación de una capa elástica con granulado de caucho SBR negro de granulometría 1–3 mm (tipo BASF Elastocoat SBR, Pleximundo SBR 101 o Conica SBR Black o similares), mezclado con resina poliuretánica bicomponente flexible (tipo Conipur 210, Polytan PUR Elastic Binder o Pulastic AG PU Binder o similares). El sistema se aplica con un espesor de 13 a 14 mm, extendido y nivelado en sitio mediante equipo mecánico (maquina Mixer Machine o similares), garantizando uniformidad, adherencia y compatibilidad con el imprimante PU existente. Es totalmente compatible con imprimantes Qualipur 1020 o Polaplast P10 o similares y cumple con los requisitos establecidos por la norma World Athletics para sistemas tipo Sandwich. El consumo estimado es de 10–11 kg/m² de granulado SBR y 1,8–2,2 kg/m² de resina PU, con una mezcla total aproximada de 12 kg/m² y un rendimiento de 1 m² por cada 12 kg de mezcla aplicada, incluye herramientas, equipos, mano de obra, transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	2000	$ 379.612,00	$ 759.224.000,00	2372,3		4372,33	$ 379.612,00	$ 1.659.788.935,96

1,5,3	Suministro e instalación de capa selladora a base de resina poliuretánica bicomponente alifática de alta elasticidad, autolivelante y resistente a rayos UV, formulada para sellar y nivelar la superficie elástica en SBR+PU antes de la aplicación del recubrimiento EPDM. El producto deberá ser totalmente compatible con las capas elásticas SBR+PU aplicadas (tipos Conipur 210, Polytan PUR Elastic Binder, Pulastic AG PU Binder o similares). Podrán emplearse productos equivalentes de reconocidas marcas, tales como Conica Conipur 2210, Polytan PUR Sealer 709, Pleximundo PU Seal 200, Rekortan REK-Seal PU 100 o BASF Elastocoat PU Top Binder 55A o similares. La aplicación se realizará en dos capas continuas, según la porosidad del soporte, mediante rastra de goma o llana metálica, garantizando saturación total y espesor uniforme de 1,0 a 1,5 mm. El consumo estimado será de 1,0–1,5 kg/m² de mezcla PU por capa. El material deberá presentar adhesión mínima ≥ 1,0 MPa, elongación ≥ 100 %, dureza Shore A 60–70 y resistencia UV superior a 1.000 h de exposición, cumpliendo los requisitos de la norma World Athletics. Incluye preparación superficial, mezcla, aplicación, herramientas, equipos, control de espesores, mano de obra calificada, transporte, desperdicios y todo lo necesario para su correcta aplicaciòn, asegurando compatibilidad química y mecánica con las capas subyacentes y la terminación EPDM.	M2	5100	$ 56.877,00	$ 290.072.700,00		727,7	4372,33	$ 56.877,00	$ 248.685.013,41
1,5,4	Suministro e instalación de capa de terminación con gránulos EPDM vírgenes de alta pureza color azul, en granulometría 1.0–3.0 mm, especialmente formulados para sistemas tipo sandwich certificados por World Athletics, disponibles en referencias comerciales como Pleximundo EPDM Premium Blue 101, Conica CONIPUR EPDM 1.0–3.5 mm, o Polytan EPDM Granules Color 1–3 mm, o sus equivalentes. Los gránulos deberán presentar estabilidad a rayos UV, solidez del color clase ≥ 8 según ISO 105-B02, baja absorción de humedad (<2 %), alta resistencia al desgarro (>5 N/mm) y compatibilidad comprobada con resinas poliuretánicas alifáticas bicomponentes (tipos Conipur 2210, Polytan PUR Sealer 709, Pleximundo PU Seal 200, BASF Elastocoat PU Top Binder 55A o similares). El sistema se aplicará sobre la capa selladora PU, mediante rastra de goma o llana metálica, garantizando acabado uniforme y adherencia total, con espesor final de 3,0–4,0 mm y un consumo estimado de 3,5–4,0 kg/m² de EPDM y 1,5–2,0 kg/m² de resina PU. El material deberá cumplir con las norma World Athletics, incluyendo preparación superficial, mezcla, aplicación, control de espesores, herramientas, equipos, mano de obra calificada, transporte, limpieza final, desperdicios y todo lo necesario para garantizar la correcta adherencia, ejecución, acabado uniforme y compatibilidad química y mecánica con las capas subyacentes.	M2	5100	$ 226.173,00	$ 1.153.482.300,00		727,7	4372,33	$ 226.173,00	$ 988.902.993,09

1,5,5	Suministro e instalación de capa de terminación protectora a base de resina poliuretánica alifática bicomponente color azul, tipo Top Coat PU, formulada para sellar y proteger superficies deportivas de gránulos EPDM vírgenes. Se emplearán productos de reconocida calidad y certificación internacional, tales como Pleximundo PU Top 300, Conica CONIPUR 2500, Polytan PUR Finish 911, o BASF Elastocoat PU Top Binder 55A, o equivalentes aprobados, totalmente compatibles con las capas elásticas SBR+PU y el recubrimiento en EPDM (tipos Pleximundo EPDM Premium Blue 101, CONIPUR EPDM o Polytan EPDM Granuleso equivalentes aprobados). La aplicación se realizará en dos capas delgadas de 0,5 mm cada una, mediante rastra de goma o rodillo, asegurando saturación superficial y acabado uniforme, según especificaciones del fabricante. El material deberá presentar resistencia UV superior a 1.000 h (ASTM G154), adhesión mínima ≥ 1,0 MPa, elongación ≥ 100 %, dureza Shore A 70 ± 5, y cumplir con las normas World Athletics para pistas de atletismo tipo sandwich. Incluye preparación superficial, mezcla de componentes, aplicación, control de espesores, herramientas, equipos, mano de obra calificada, transporte, limpieza final, desperdicios y todos los elementos necesarios para garantizar la correcta ejecución, adherencia, uniformidad, protección y durabilidad del sistema deportivo completo.	M2	5100	$ 47.666,00	$ 243.096.600,00		727,7	4372,33	$ 47.666,00	$ 208.411.481,78
COSTOS DIRECTOS CAPITULO 1.5										**$ 3.497.164.427,20**
ADMINISTRACIÓN									20%	$ 699.432.885,44
IMPREVISTO									1%	$ 34.971.644,27
UTILIDAD									4%	$ 139.886.577,09
TOTAL AIU									25%	$ 874.291.106,80
IVA SOBRE UTILIDAD									19%	$ 26.578.449,65
COSTOS INDIRECTOS CAPITULO 1.5										$ 900.869.556,45
TOTAL CAPITULO 1.5										**$ 4.398.033.983,65**

Es pertinente aclarar, como se evidencia en la tabla anterior, que el valor final de este capítulo, derivado de las mayores cantidades de obra a ejecutar, supera el valor inicialmente previsto para el mismo. No obstante, dicho valor no corresponde al valor final total del contrato, toda vez que en el siguiente apartado se presentará el consolidado de los valores finales de cada capítulo, resultado del balance entre mayores y menores cantidades de obra, previamente concertado entre el contratista y la interventoría.

Lo anterior permitirá determinar con claridad el valor final requerido para la ejecución de las mayores cantidades de obra, considerando que, así como algunos capítulos presentan una disminución en las cantidades a ejecutar y, por consiguiente, en su valor, otros capítulos —como el presente— evidencian un incremento tanto en las cantidades de obra como en el valor correspondiente del capítulo.

A continuación, se presenta el valor total requerido para ejecutar las mayores y menores cantidades de obra:

N° CAPITULO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	PRELIMINARES	-$ 25.722.045,07
2	OBRAS DE DRENAJE	-$ 51.305.049,60
3	AFIRMADOS	-$ 52.540.767,36
4	PAVIMENTO ASFALTICO	-$ 179.661.364,80
5	RECUBRIMIENTO SINTETICO	$ 1.096.960.246,69
TOTAL MAYORES CANTIDADES DE OBRA		**$ 787.731.019,86**

Teniendo en cuento lo anterior, se requiere un total de **SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL DIECINUEVE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($787.731.019,86) MCTE** para la ejecución de las mayores cantidades de obra.

3.2.2. ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA NO PREVISTA TÉCNICAMENTE NECESARIA PARA LA ESTABILIZACIÓN Y ADECUADA PREPARACIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA EXISTENTE

Como resultado de las actividades de inspección, diagnóstico y verificación técnica realizadas durante la etapa de ejecución contractual, se evidenció la existencia de condiciones reales de campo que no podían determinarse con precisión durante la fase de estructuración y formulación inicial del proyecto, particularmente en lo relacionado con el estado funcional de la superficie asfáltica existente sobre la cual se instalará el nuevo sistema sintético de la pista de atletismo.

Si bien las evaluaciones iniciales permitieron establecer que la estructura asfáltica conservaba condiciones adecuadas de estabilidad y comportamiento estructural para servir como soporte del nuevo sistema sintético tipo sándwich, durante las inspecciones detalladas realizadas en etapa de ejecución se identificó la presencia de fisuras longitudinales distribuidas en distintos sectores del óvalo de la pista.

Estas condiciones corresponden a patologías que, aunque no comprometían la estabilidad estructural general del pavimento, sí generan afectaciones funcionales que deben ser tratadas previamente a la instalación del nuevo sistema tipo sandwich, con el fin de garantizar la durabilidad, adherencia y comportamiento uniforme del recubrimiento deportivo.

En consecuencia, surge la necesidad técnica de incorporar un ítem no previsto correspondiente al "*Ruteo, limpieza mecánica y sellado de fisuras, en pavimento asfáltico, mediante suministro, calentamiento, transporte, aplicación e instalación de sellante asfáltico elastomérico modificado con polímeros, de aplicación en caliente, incluye preparación de superficie, soplado con aire a presión, equipos especializados, herramientas, mano de obra, desperdicios y demás actividades necesarias para su*

correcta ejecución y funcionamiento", actividad que no se encontraba contemplada dentro del alcance contractual inicial, debido a que la magnitud y distribución real de las fisuras solo pudo determinarse una vez iniciadas las verificaciones especializadas y el levantamiento del tapete sintético existente.

Desde el punto de vista de ingeniería de pavimentos, el tratamiento de fisuras constituye una actividad indispensable y técnicamente inseparable de la instalación del nuevo sistema sintético, toda vez que su omisión incrementaría significativamente el riesgo de fisuración refleja, infiltración de humedad, pérdida progresiva de adherencia entre capas y aparición prematura de discontinuidades sobre la superficie deportiva terminada, contribuyendo así a preservar la estabilidad funcional del sistema y prolongar su vida útil.

Adicionalmente, considerando las condiciones climáticas particulares de la ciudad de Cartagena —caracterizadas por alta radiación solar, elevadas temperaturas, humedad relativa significativa y ciclos repetitivos de expansión y contracción térmica—, el tratamiento preventivo de fisuras adquiere especial relevancia técnica, debido a que dichas condiciones aceleran los procesos de degradación y propagación de discontinuidades en superficies asfálticas expuestas.

Por lo anterior, esta interventoría considera plenamente justificada la incorporación del referido ítem no previsto, toda vez que corresponde a una actividad necesaria, conexa y complementaria para garantizar la adecuada preparación de la base asfáltica existente y asegurar que el nuevo sistema sintético tipo sandwich cumpla las condiciones de funcionalidad, uniformidad, adherencia, durabilidad y desempeño exigidas para este tipo de escenarios deportivos bajo estándares World Athletics.

En la siguiente tabla se evidencia el valor total de las cantidades de obra del ítem no previsto:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Actividad)	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	PISTA DE ATLETISMO			
ITEMS NO PREVISTOS				
N.P 1	Ruteo, limpieza mecánica y sellado de fisuras, en pavimento asfáltico, mediante suministro, calentamiento, transporte, aplicación e instalación de sellante asfáltico elastomérico modificado con polímeros, de aplicación en caliente, incluye preparación de superficie, soplado con aire a presión, equipos especializados, herramientas, mano de obra, desperdicios y demás actividades necesarias para su correcta ejecución y funcionamiento.	2214,95	$ 15967,84	$ 35.367.913,30
COSTOS DIRECTOS				**$ 35.367.913,30**
ADMINISTRACIÓN			20%	$ 7.073.582,66
IMPREVISTO			1%	$ 353.679,13
UTILIDAD			4%	$ 1.414.716,53
TOTAL AIU			25%	$ 8.841.978,32
IVA SOBRE UTILIDAD			19%	$ 268.796,14
COSTOS INDIRECTOS				**$ 9.110.774,47**
TOTAL ITEMS NO PREVISTO				**$ 44.478.687,77**

Teniendo en cuento lo anterior, se requiere un total de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 44.478.687,77) MCTE**, para la ejecución del ítem no previsto.

3.2.3. RESUMEN FINANCIERO

Con base en lo anterior, el total de ejecución de mayores cantidades de obra e ítem no previsto se requiere un valor de **OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($832.209.707,63) MCTE**, como se ilustra a continuación:

CONCEPTO		VALOR
1	EJECUCIÓN DE MAYORES CANTIDADES DE OBRA	$ 787.731.019,86
2	INCLUSIÓN DE ÍTEM NO PREVISTO	$ 44.478.687,77
TOTAL		**$ 832.209.707,63**

3.2.4. PROPUESTA DE BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA CON INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS

BALANCE MODIFICATORIO DE OBRA										
ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Actividad)	UND	VALORES CONTRACTUALES			CANTIDAD DE MAYORES Y MENORES		PRESUPUESTO ACTUALIZADO		
			CANTIDAD	VR UNIT	VR TOTAL	(+)	(-)	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	**PISTA DE ATLETISMO**									
1.1	**PRELIMINARES**									
1.1.1	Corte y retiro de capa de caucho sintético de 14 mm sobre carpeta asfáltica, Incluye retiro y transporte de carga de material de escombros a vertedero y/o escombreras aprobadas por las Autoridades Ambientales locales, elementos, materiales, herramientas, equipos, mano de obra, y transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	2000	$ 14.133,00	$ 28.266.000,00	2372,3		4372,33	$ 14133,00	$ 61.794.139,89
1.1.2	Fresado de pavimento asfaltico, Incluye retiro y transporte de carga de material de escombros a vertedero y/o escombreras aprobadas por las Autoridades Ambientales locales, elementos, materiales, herramientas, equipos, mano de obra, y transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	140	$ 47.353,00	$ 6.629.420,00		140	0,00	$ 47353,00	0,00
1.1.3	Excavación de la base y la subbsase, Incluye retiro y transporte de carga de material de escombros a vertedero y/o escombreras aprobadas por las Autoridades Ambientales locales, elementos, materiales, herramientas, equipos, mano de obra, transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	1200	$ 39.460,00	$ 47.352.000,00		1200	0,00	$ 39460,00	0,00
1.2	**OBRAS DE DRENAJE**									
1,2,1	Suministro e Instalación de Geotextil NT 1600S 1 mt × 3,5 mt – Pavco o similares, sobre la superficie previamente nivelada de alta resistencia para soportar las cargas de tensión, incluye suministros e instalación de los materiales y todo lo requerido para la correcta ejecución y funcionamiento de la actividad.	M2	2000	$ 20.398,00	$ 40.796.000,00		2000	0,00	$ 20398,00	0,00
1.3	**AFIRMADOS**									
1,3,1	Suministro e instalación de base granular clase A, compactada cada 15 cm de espesor incluye herramientas, equipos, mano de obra, transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución, este material y su instalación deben cumplir con la Norma World Athletics.	M3	300	$ 139.262,00	$ 41.778.600,00		300	0,00	$139262,00	0,00

1.4	**PAVIMENTO ASFALTICO**									
1,4,1	Suministro e instalación de Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-0, incluye herramientas, equipos, mano de obra, transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución, este material y su instalación deben cumplir con la Norma World Athletics.	M2	2000	$ 5.618,00	$11.236.000,00		2000	0,00	$ 5618,00	0,00
1,4,2	Suministro e instalación de mezcla densa en caliente tipo MDC-2, Con un espesor de 7 cm, incluye asfalto, equipos, herramientas, mano de obra, transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución, este material y su instalación deben cumplir con la Norma World Athletics.	M3	140	$ 940.175,00	$ 131.624.500,00		140	0,00	$ 940175,00	0,00
1.5	**RECUBRIMIENTO SINTETICO**									
1,5,1	Suministro e instalación de imprimante poliuretánico de baja viscosidad, bicomponente o one-component moisture-cure, específicamente formulado para adhesión entre carpeta asfáltica y mezclas SBR aglutinadas con resina PU. Producto equivalente a Qualipur 1020 o Polaplast P10. El material se aplicará a un rendimiento de 0,25–0,40 kg/m² por capa, se deberán colocar dos capas antes de colocar el SBR. El material debe presentar adhesión pull-off ≥ 1,0 MPa y cumplir las instrucciones del fabricante en mezcla, pot-life, temperatura de aplicación y curado, incluye herramientas, equipos, mano de obra, transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución, este material y su instalación deben cumplir con la Norma World Athletics.	M2	2000	$ 89.512,00	$ 179.024.000,00	2372,3		4372,33	$ 89512,00	$ 391.376.002,96
1,5,2	Suministro e instalación de capa elástica en mezcla de caucho SBR y resina poliuretánica (PU), sobre imprimación tipo Qualipur 1020 o Polaplast P10 o similares. La actividad comprende la formación de una capa elástica con granulado de caucho SBR negro de granulometría 1–3 mm (tipo BASF Elastocoat SBR, Pleximundo SBR 101 o Conica SBR Black o similares), mezclado con resina poliuretánica bicomponente flexible (tipo Conipur 210, Polytan PUR Elastic Binder o Pulastic AG PU Binder o similares). El sistema se aplica con un espesor de 13 a 14 mm, extendido y nivelado en sitio mediante equipo mecánico (maquina Mixer Machine o similares), garantizando uniformidad, adherencia y compatibilidad con el imprimante PU existente. Es totalmente compatible con imprimantes Qualipur 1020 o Polaplast P10 o similares y cumple con los requisitos establecidos por la norma World Athletics para sistemas tipo Sandwich. El consumo estimado es de 10–11 kg/m² de granulado SBR y 1,8–2,2 kg/m² de resina PU, con una mezcla total aproximada de 12 kg/m² y un rendimiento de 1 m² por cada 12 kg de mezcla aplicada, incluye	M2	2000	$ 379.612,00	$ 759.224.000,00	2372,3		4372,33	$ 379612,00	$ 1.659.788.935,96

	herramientas, equipos, mano de obra, transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución.									
1,5,3	Suministro e instalación de capa selladora a base de resina poliuretánica bicomponente alifática de alta elasticidad, autolivelante y resistente a rayos UV, formulada para sellar y nivelar la superficie elástica en SBR+PU antes de la aplicación del recubrimiento EPDM. El producto deberá ser totalmente compatible con las capas elásticas SBR+PU aplicadas (tipos Conipur 210, Polytan PUR Elastic Binder, Pulastic AG PU Binder o similares). Podrán emplearse productos equivalentes de reconocidas marcas, tales como Conica Conipur 2210, Polytan PUR Sealer 709, Pleximundo PU Seal 200, Rekortan REK-Seal PU 100 o BASF Elastocoat PU Top Binder 55A o similares. La aplicación se realizará en dos capas continuas, según la porosidad del soporte, mediante rastra de goma o llana metálica, garantizando saturación total y espesor uniforme de 1,0 a 1,5 mm. El consumo estimado será de 1,0–1,5 kg/m² de mezcla PU por capa. El material deberá presentar adhesión mínima ≥ 1,0 MPa, elongación ≥ 100 %, dureza Shore A 60–70 y resistencia UV superior a 1.000 h de exposición, cumpliendo los requisitos de la norma World Athletics. Incluye preparación superficial, mezcla, aplicación, herramientas, equipos, control de espesores, mano de obra calificada, transporte, desperdicios y todo lo necesario para su correcta aplicación, asegurando compatibilidad química y mecánica con las capas subyacentes y la terminación EPDM.	M2	5100	$ 56.877,00	$ 290.072.700,00		727,7	4372,33	$ 56877,00	$ 248.685.013,41
1,5,4	Suministro e instalación de capa de terminación con gránulos EPDM vírgenes de alta pureza color azul, en granulometría 1.0–3.0 mm, especialmente formulados para sistemas tipo sandwich certificados por World Athletics, disponibles en referencias comerciales como Pleximundo EPDM Premium Blue 101, Conica CONIPUR EPDM 1.0–3.5 mm, o Polytan EPDM Granules Color 1–3 mm, o sus equivalentes. Los gránulos deberán presentar estabilidad a rayos UV, solidez del color clase ≥ 8 según ISO 105-B02, baja absorción de humedad (<2 %), alta resistencia al desgarro (>5 N/mm) y compatibilidad comprobada con resinas poliuretánicas alifáticas bicomponentes (tipos Conipur 2210, Polytan PUR Sealer 709, Pleximundo PU Seal 200, BASF Elastocoat PU Top Binder 55A o similares). El sistema se aplicará sobre la capa selladora PU, mediante rastra de goma o llana metálica, garantizando acabado uniforme y adherencia total, con espesor final de 3,0–4,0 mm y un consumo estimado de 3,5–4,0 kg/m² de EPDM y 1,5–2,0 kg/m² de resina PU. El material deberá cumplir con las norma World Athletics, incluyendo preparación superficial, mezcla, aplicación, control de espesores, herramientas, equipos, mano de obra calificada, transporte, limpieza final, desperdicios y todo lo necesario para garantizar la	M2	5100	$ 226.173,00	$ 1.153.482.300,00		727,7	4372,33	$ 226173,00	$ 988.902.993,09

	correcta adherencia, ejecución, acabado uniforme y compatibilidad química y mecánica con las capas subyacentes.									
1,5,5	Suministro e instalación de capa de terminación protectora a base de resina poliuretánica alifática bicomponente color azul, tipo Top Coat PU, formulada para sellar y proteger superficies deportivas de gránulos EPDM vírgenes. Se emplearán productos de reconocida calidad y certificación internacional, tales como Pleximundo PU Top 300, Conica CONIPUR 2500, Polytan PUR Finish 911, o BASF Elastocoat PU Top Binder 55A, o equivalentes aprobados, totalmente compatibles con las capas elásticas SBR+PU y el recubrimiento en EPDM (tipos Pleximundo EPDM Premium Blue 101, CONIPUR EPDM o Polytan EPDM Granuleso equivalentes aprobados). La aplicación se realizará en dos capas delgadas de 0,5 mm cada una, mediante rastra de goma o rodillo, asegurando saturación superficial y acabado uniforme, según especificaciones del fabricante. El material deberá presentar resistencia UV superior a 1.000 h (ASTM G154), adhesión mínima ≥ 1,0 MPa, elongación ≥ 100 %, dureza Shore A 70 ± 5, y cumplir con las normas World Athletics para pistas de atletismo tipo sandwich. Incluye preparación superficial, mezcla de componentes, aplicación, control de espesores, herramientas, equipos, mano de obra calificada, transporte, limpieza final, desperdicios y todos los elementos necesarios para garantizar la correcta ejecución, adherencia, uniformidad, protección y durabilidad del sistema deportivo completo.	M2	5100	$ 47.666,00	$ 243.096.600,00		727,7	4372,33	$ 47666,00	$ 208.411.481,78
1,5,6	Suministro e instalación de sistema de demarcación para carriles de pista atlética, en color blanco reflectivo, aplicado sobre superficie de gránulos EPDM con recubrimiento PU alifático (tipos Pleximundo EPDM Premium Blue 101, Conica CONIPUR EPDM o Polytan EPDM Granules o similares), cumpliendo con los lineamientos de la World Athletics. La pintura será de base poliuretánica alifática o acrílica bicomponente de alto desempeño, formulada para superficies deportivas de caucho y PU, resistente a rayos UV, abrasión, humedad y agentes químicos, tales como Pleximundo Line Mark 500, Conica CONIPUR Line 2010, Polytan PUR Line Paint 230, o equivalentes aprobados. La aplicación se realizará mediante máquina demarcadora o pistola de aire comprimido, empleando cinta guía de precisión para garantizar líneas rectas y uniformes, con un ancho estándar de 50 mm ± 2 mm y espesor seco de 0,5 mm por capa, se deberán colocar 3 capas. Asegurando excelente anclaje al recubrimiento PU y alta resistencia a la abrasión (> 25.000 ciclos Taber). El sistema deberá presentar adhesión mínima ≥ 1,0 MPa, resistencia UV superior a 1.000 h, y retención del color ≥ 90 % tras envejecimiento acelerado, cumpliendo con las normas World Athletics. Incluye limpieza y preparación de la superficie,	ML	4094,03	$ 24.498,00	$ 100.295.546,94			4094,03	$ 24498,00	$ 100.295.546,94

	delimitación, aplicación de pintura, control de espesores y alineación, herramientas, equipos, mano de obra calificada, transporte, desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución, garantizando una demarcación precisa, duradera y perfectamente integrada al sistema deportivo existente.									
ITEMS NO PREVISTOS										
N.P 1	Ruteo, limpieza mecánica y sellado de fisuras, en pavimento asfáltico, mediante suministro, calentamiento, transporte, aplicación e instalación de sellante asfáltico elastomérico modificado con polímeros, de aplicación en caliente, incluye preparación de superficie, soplado con aire a presión, equipos especializados, herramientas, mano de obra, desperdicios y demás actividades necesarias para su correcta ejecución y funcionamiento.	ML		$ 15.967,84				2214,95	$ 15967,84	$ 35.367.913,30
COSTOS DIRECTOS			**$ 3.032.877.666,94**							**$ 3.694.622.027,33**
ADMINISTRACIÓN				20%	$ 606.575.533,39				20%	$ 738.924.405,47
IMPREVISTO				1%	$ 30.328.776,67				1%	$ 36.946.220,27
UTILIDAD				4%	$ 121.315.106,68				4%	$ 147.784.881,09
TOTAL AIU				25%	$ 758.219.416,74				25%	$ 923.655.506,83
IVA SOBRE UTILIDAD				19%	$ 23.049.870,27				19%	$ 28.079.127,41
COSTOS INDIRECTOS			**$ 781.269.287,00**							**$ 951.734.634,24**
TOTAL			**$ 3.814.146.953,94**							**$ 4.646.356.661,57**

3.3. ANALISIS DE LA SOLICITUD DE PRORROGA EN TIEMPO (15 DÍAS)

Desde la interventoría, y una vez revisado integralmente el cronograma de ejecución contractual, así como la programación logística presentada por el contratista para los procesos de fabricación, despacho, transporte marítimo, importación y nacionalización del material sintético requerido para la ejecución de las actividades del proyecto, se concluye que no existen fundamentos suficientes que permitan justificar una ampliación del plazo contractual vigente. Lo anterior, considerando que la cadena logística internacional presentada contempla de manera detallada cada una de las etapas asociadas al suministro del material, evidenciándose que el embarque desde Guangzhou (China) se encuentra programado para el día 08 de junio de 2026, con fecha estimada de arribo a Cartagena (Colombia) el 10 de julio de 2026, y un periodo previsto para el proceso de nacionalización hasta el 15 de julio de 2026, condiciones que permiten disponer del material con la anticipación necesaria para la ejecución de las actividades restantes dentro del término contractual establecido hasta el 25 de septiembre de 2026.

En ese sentido, desde el punto de vista técnico y de programación, se observa que el tiempo remanente posterior a la llegada y nacionalización del material resulta suficiente para desarrollar las actividades pendientes, siempre que el contratista implemente las acciones operativas y de contingencia necesarias para optimizar el rendimiento y asegurar la continuidad de la obra.

No obstante, con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas físicas y la terminación integral del proyecto dentro de la fecha contractual vigente, se recomienda al contratista fortalecer de manera inmediata la estrategia de ejecución mediante la disposición permanente de personal técnico y mano de obra calificada en cantidad suficiente, la conformación de frentes simultáneos de trabajo, la ampliación y flexibilización de jornadas laborales de acuerdo con las condiciones climáticas y ventanas operativas disponibles, así como la implementación de medidas de contingencia orientadas a mitigar posibles afectaciones derivadas del proceso logístico y de suministro. De igual forma, se considera indispensable mantener una coordinación permanente entre proveedores, operadores logísticos y personal de obra, de manera que se garantice la disponibilidad oportuna de materiales, equipos y recursos necesarios para mantener el ritmo de ejecución requerido y cumplir con la terminación del contrato dentro del plazo establecido al 25 de septiembre de 2026.

IV. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DE LAS MODIFICACIONES:

El fin de la contratación estatal en el Estado Social de Derecho se asocia directamente al interés general, puesto que el *contrato estatal es uno de los instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus fines y prestar de forma continua y eficiente los servicios públicos a su cargo, con la colaboración de particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas*[1].

El interés general se ve honrado por la continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios contratados y el feliz término de los mismos, de ahí que las partes contratantes tengan el deber de desplegar toda actividad necesaria para cumplir con el objeto contratado y así lograr los fines públicos, en observancia al principio de conservación de los contratos.

[1] Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Concepto No. 2278 del 5 de julio de 2016, ponente Dr. Germán Bulla Escobar.

Como lo ha precisado el Consejo de Estado la justificación del *principio general de conservación de los contratos* reside en que no obstante que se pueden observar imperfecciones en el curso de la ejecución del contrato, las partes normalmente tienen interés en mantener vigente el negocio originario, ya que lo contrario supondría comenzar de nuevo con la consecuente pérdida de tiempo y de recursos, razón por la cual se les impone el deber de hacer "*lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla"* y acordar *"los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente"* las situaciones que lleguen a presentarse[2].

Encuentra sustento en estos postulados la posibilidad de que las partes modifiquen las condiciones contractuales con el fin de salvar los obstáculos que pueden presentarse durante la vigencia del contrato y que hacen imposible o dificultan su ejecución en las condiciones inicialmente previstas, pactando aquellas que permitan cumplir y llevar a feliz término el contrato.

Así lo señaló la Corte Constitucional en la sentencia C-300/12, de la cual se transcriben los siguientes apartes:

> *"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.[3] Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001[4], la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.[5] Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:*
>
> *'La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo."*[6]

Incluso, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, sostuvo en concepto emitido el 18 de julio de 2002:

> *"La contratación entendida como un instrumento para alcanzar los fines estatales y satisfacer el interés público, hace que la administración se encuentre facultada para modificar los diseños y estudios previos previstos inicialmente para la ejecución de una obra pública, cuando éstos*

[2] Ibídem.
[3] Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.
[4] M.P. Clara Inés Vargas Hernández.

[6] *Cfr.* Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, concepto del 13 de agosto de 2009, rad. 1.952, C.P. Enrique José Arboleda Perdomo.

adolezcan de errores o sean insuficientes o inadecuados, independientemente de la responsabilidad que ello pueda generar:"

"Por consiguiente, si para alcanzar el objeto contractual se hace necesario corregir errores de diseño o buscar soluciones técnicas alternativas frente a eventos no previstos, la administración está en la posibilidad, y en el deber jurídico, de adecuar los diseños y estudios, así ello implique la ejecución de una mayor cantidad de obra y el desarrollo de obras adicionales al objeto contractual (…)"

"Al respecto esta Corporación, en Sentencia de la Sección Tercera, proferida el 6 de septiembre de 1995, expediente No. 7625, dijo:

'(…) Límites en este sentido no existen ni pueden existir, porque las exigencias del interés público, el servicio a la comunidad, no pueden quedar comprometidos por el error inicial de la administración contratante o por un cambio en las circunstancias originariamente tenidas en cuenta en el momento de contratar. El interés general debe prevalecer en todo caso y en cualesquiera circunstancias (…)'

De lo anterior resulta claro que ***es un deber de la administración ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y el logro del fin perseguido con la contratación****; es un imperativo de su gestión, al cual no puede sustraerse so pena de incurrir en responsabilidad por omisión, pues iría en contra de lo previsto en el artículo 3 de la ley 80 de 1993* [7]*. Desde luego que, si las modificaciones requeridas implican adiciones en el alcance del objeto contractual o exigen la creación de nuevos ítems de contrato o variación en los precios unitarios, tales modificaciones deberán recogerse en un contrato adicional; si ellas solo exigen modificaciones de diseño o de cantidades de obra simplemente, no será necesario suscribir un contrato adicional y bastará, entonces, el acuerdo entre las partes." (*Subrayas y negrillas fuera de texto)

En esta misma línea, la Corte Constitucional en la sentencia antes referida señaló:

"Es posible que la modificación sea necesaria, aunque sea consecuencia de falta de previsión. En tal evento, si bien la modificación puede ser procedente, en tanto no sea imputable al contratista y de acuerdo con las reglas de distribución del riesgo, ello no exime a los funcionarios de la responsabilidad disciplinaria correspondiente. Al respecto, la Sala de Consulta en el concepto en cita indicó[8]*: 'Al respecto se observa que el artículo 16 no califica en absoluto las circunstancias que pueden dar lugar a la parálisis o a la afectación grave del servicio, de manera que es indiferente que*

[7] *"Art.3º.De los fines de la contratación estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones."* (Negrilla fuera de texto).

[8] Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Concepto No. 1952 del 13 de agosto de 2009.

fueran conocidas o, si debieron serlo, si se previeron y fracasaron los mecanismos para su regulación, etc. En la actualidad, y dada la teoría constitucional que subyace en materia de prestación de servicios públicos a cargo del Estado, la mejor y más eficiente prestación de ellos, aún en caso de error o culpa de la administración, es razón suficiente para su modificación' (…)".

Vemos pues que la finalidad que persigue el contrato estatal de satisfacer el interés general debe prevalecer y es la que hace viable la mutabilidad del contrato, la cual encuentra igualmente sustento en la *dirección general del contrato* que la entidad estatal tiene a su cargo, la cual comprende la facultad y el deber de ejercer el control y vigilancia en su ejecución y de realizar las actuaciones preventivas necesarias para que se cumpla su finalidad y objeto, para lo cual la entidad estatal podrá ejercer las facultades excepcionales consagradas en la Ley o acordar con el contratista las modificaciones que resulten necesarias[9], como la que nos ocupa.

Adicional a todo lo anterior, el incremento del valor del Contrato de Obra Pública No 0019 ARC-ENAP 2026, se ajusta a los limites consagrados en el segundo inciso del parágrafo del artículo 40 de le ley 80 de 1993, el cual dispone que *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".*

Expuesto todo lo anterior, y atendiendo a que la solicitud presentada por el CONSORCIO CADETES CR 2026 es procedente, resulta eficaz para la ejecución del proyecto y no es contraria a los límites de orden temporal, formal y material para la modificación de un contrato estatal fijados por el Consejo de Estado, **esta interventoría considera procedente la solicitud de adición de recursos.** De igual forma, se encuentra dentro del marco legal contractual vigente para el Contrato de obra No 0019 ARC-ENAP 2026.

V. MODIFICACIÓN AVALADA POR INTERVENTORÍA.

Con base en las razones fácticas y jurídicas expuestas en el presente documento, esta interventoría recomienda a la entidad contratante realizar la modificación de:

1. Adoptar ajustes en las cantidades de obra del presupuesto del Contrato de Obra Pública No 0019 ARC-ENAP 2026 y la inclusión de actividades no previstas, las cuales incrementan el valor del contrato en una suma equivalente a **OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($832.209.707,63) MCTE**, conforme a la propuesta económica anexa a la presente justificación.

[9] Artículo 14 de la Ley 80 de 1993: *"1º. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado".*

Es pertinente aclarar que la solicitud de modificación presentada por el CONSORCIO CADETES CR 2026, relacionada con la adición de quince (15) días al plazo contractual, no cuenta con concepto favorable por parte de la presente interventoría, de conformidad con los cronogramas de obra aprobados y la logística prevista para la importación del material sintético.

De esta forma queda rendido nuestro concepto sobre el particular, no sin antes manifestar que estamos en completa disposición ante cualquier aclaración y/o complementación sobre el particular. Sin prejuicio de las observaciones y pronunciamientos que la Entidad contratante pueda considerar al respecto, dado que es finalmente el ordenador del gasto quien tiene la facultad final de aprobar o no las consideraciones expuestas por esta interventoría.

NOTA: CONSORCIO ESCUELAS, deja constancia que este escrito más que una solicitud tiene la naturaleza de un concepto o recomendación en cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales en su calidad de interventoría del Contrato de obra N° 0019 ARC-ENAP 2026, por lo que MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA DE COLOMBIA – ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" tiene la facultad final de aprobar o no las consideraciones expuestas y la recomendación realizada por esta interventoría.

Atentamente,

FELIPE ANDRES ANGULO GUZMAN
Representante Legal de Interventoría
CONSORCIO ESCUELAS

Copia:
Archivo Interno
Anexos:
(41 folios) Solicitud de modificación
(03 folios) Balance de cantidades de obra
(08 folios) Memoria de cantidades de obra
(01 folio) APU No Previsto
(02 folios) Especificación Técnica
(05 folios) Cotizaciones
(03 folios) Cuadro variación de cantidades de obra